

4.4.1 Productos Cítricos y Material Propagativo

Consideraciones:

1. La movilización de material propagativo de cítricos debe proceder de Unidades de Producción Certificada y presentar el CFMN correspondiente (ver Anexo 45).
2. Cuando se movilicen frutos cítricos con destino a la industria, el personal de la UV que recibe el cargamento debe notificar al personal oficial del Punto de Verificación que levantó el acta de guarda custodia y responsabilidad.

Etapas I. Revisión Documental

1. Corroborar la autenticidad y contenido del CFMN.
2. Revisar los estatus fitosanitarios de la movilización.
3. Identificar los requisitos sanitarios exigibles en la movilización, determina con base al origen y destino cuales son los documentos soporte y especificaciones adicionales que amparan la movilización con base a los Requisitos para hospederos de Leprosis, HLB, VTC y otros patógenos asociados a los cítricos apoyándose del Anexo 45.
4. Inspeccionar la documentación soporte y especificaciones adicionales cuando sean requeridas.

Motivos de incumplimiento:

1. No presenten las leyendas requeridas o especificaciones adicionales.
2. Falta de documentación oficial.
3. Irregularidades en los folios asentados en la documentación oficial.
4. Que no esté registrado como HTLMF o que no se encuentre vigente.
5. El CFMN esté aparentemente falsificado, no contenga la información requerida, presente alteraciones o se presente en copia.

Etapas II. Inspección Física

1. Para VTC: fruta proveniente de ZBC de pulgón café verifica:

- a) Que la fruta esté lavada y sin material vegetativo.
- b) Que el transporte esté lavado y libre de material vegetativo.
- c) Que el transporte esté enlonado.

2. Para leprosis:

- a) Constatar que la fruta se encuentre lavada y cepillada (solo naranja dulce y mandarina)

3. Para HLB:

- a) Constata que la mercancía se encuentre sin presencia de material vegetativo.

Realiza la verificación física de los cargamentos de la siguiente manera (siempre y cuando las condiciones del transporte de carga lo permitan):

4. Transportes enlonados.

- a) El usuario debe facilitar el retiro de la lona.
- b) Fruta a granel: inspecciona la fruta (de tal forma que permita observar aquella que se encuentra en la parte media o hasta donde sea posible), constata que se encuentre limpia y sin material vegetativo.
- c) Fruta en cajas: revisa y verifica que se encuentren limpias y libres de material vegetativo.

5. Transportes de carga, cerrados y sin fleje.

- a) Solicita al transportista que abra el contenedor de carga.
- b) Verifica que se encuentren limpias y libres de material vegetativo.

6. Transportes de carga, cerrados y con fleje.

- a) Se realiza la inspección a través de las mirillas.

Motivos de incumplimiento:

1. Identificar cargamentos con presencia de material vegetativo.
2. Identificar irregularidades en el flejado sin justificación.
3. Que no coincidan las placas del transporte con lo declarado en la documentación oficial.